



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 05-96-13484 ; en el cual la agente Ab. Mabel Sanmartín, Leg. 29973, solicita se le abone el pago de una bonificación mensual equivalente al costo diario de dos pasajes de transporte urbano de pasajeros, por cada día efectivamente trabajado, de acuerdo a la Resolución Decanal N° 390/96 ; y

CONSIDERANDO :

Que la Resolución Decanal 390/96 tuvo vigencia durante los meses de mayo y junio, ya que fue dejada sin efecto por la Resolución Decanal N° 642 de fecha 26 de junio de 1996, por lo que el reclamo se circunscribiría a esos dos meses ;

Lo aconsejado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en los dictámenes N° 21.346, 24.743 y 25.120 ; (fs. 17, 37 y 41 respectivamente)

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia, a fs. 95 se expidió favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

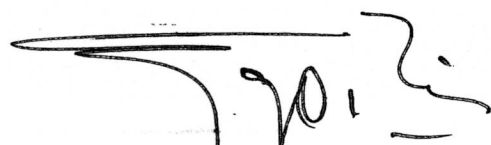
Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Art.1°.- Abonar a la agente **MABEL SANMARTÍN**, Leg. 29973, el equivalente al costo diario de dos pasajes de transporte urbano de pasajeros, por cada día efectivamente trabajado, durante los meses de mayo y junio de 1996.

Art.2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase a Dirección de Administración a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 217/01.-

